

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 38

(Artículo 29 – Ley 1828 de 2017)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1828 de 2017, se procede a notificar:

N°	RADICADO	DETERMINACIÓN DEL PROCESO Y	QUEJOSO	CONGRESISTA	FECHA	FOLIO
	EXPEDIENTE	CLASE DE PROVIDENCIA		CONTRA QUIEN ESTA	DECISIÓN	
				DIRIGIDA LA QUEJA		
01	068-2021	AUTO QUE PRORROGA EL TÉRMINO DE	CONSEJO DE ESTADO –	H.R.ALFREDO APE	JUN-01-2022	Folio
		LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	TRASLADADA POR LA	CUELLO BAUTE		166-170
		(ART.48 LEY 1828-2017)	PROCURADURÍA AUXILIAR			
			PARA ASUNTOS			
			DISCIPLINARIOS			

Bogotá D.C, se fija por el término de un (1) día, hoy tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), de 8:30 a.m a 5:30 p.m.



Secretaria General Comisión de Ética y Estatuto del Congresista